

Municipio de José María Morelos, Quintana Roo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-23006-19-1568-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1568

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,580.0
Muestra Auditada	1,580.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de José María Morelos, Quintana Roo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos "3000 y 5000" (Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), de los cuales, se revisó una muestra de 1,580.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, contiene los principales resultados a partir de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno.

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó

el control interno instrumentado por el Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio contó con normas generales en materia de Control Interno.	No cuenta con un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
El municipio contó con un Comité o grupo de trabajo en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la entidad.	
El municipio contó con su Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establece las atribuciones de cada área.	
El municipio contó con un Manual General de Organización que establece las funciones de cada área.	
El municipio contó con un documento en el que se establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información.	
El municipio contó con un documento que establece las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con un Plan Municipal de Desarrollo y su Plan Municipal en los que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.	El municipio no realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
El municipio contó con documentos normativos en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
El municipio no contó con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>El municipio implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestalmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.</p>	<p>El municipio no implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.</p>
Supervisión	
<p>El municipio realizó autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo.</p>	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

2. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 1,580.0 miles de pesos, debido a que en su contabilidad se presenta la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2021 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, en los Capítulos 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

La Contraloría Municipal de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. JMM/CM/DI/01-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones Arrendamiento y/o Servicios.

3. El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2021 en materia de adquisiciones en los capítulos 3000 y 5000, de los cuales fueron seleccionados para su revisión 2 contratos de adquisiciones números MJJM/OM/RF/ADQ/AD/03/2021 y MJJM/OM/RF/SER/AD/09/2021, por un importe contratado y pagado con dichos recursos de 1,580.0 miles de pesos, se comprobó que corresponden a la adquisición de un camión compactador de basura tipo municipal de carga trasera, para la Dirección de Servicios Públicos del municipio y un contrato de Servicios profesionales en asesoría para la elaboración y presentación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 del H. Ayuntamiento de José María Morelos, los cuales estuvieron considerados dentro del programa anual de adquisiciones, contaron con las constancias de situación fiscal con lo cual se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de los proveedores o las actividades registradas ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) son congruentes al objeto de los contratos celebrados, los proveedores ganadores acreditan que se encuentran legalmente constituidos mediante las actas constitutivas y los proveedores no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente y el contrato MJJM/OM/RF/ADQ/AD/03/2021 contó con el oficio de suficiencia presupuestal.

4. Los 2 contratos núms. MJJM/OM/RF/ADQ/AD/03/2021 y MJJM/OM/RF/SER/AD/09/2021 se contrataron mediante adjudicación directa; sin embargo, por su importe debieron ser por invitación a tres proveedores, de acuerdo con los montos máximos y mínimos autorizados; asimismo, se presentaron dictámenes de justificación de excepción a la licitación pública, para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Municipio; sin embargo, no se encuentran debidamente soportados ya que el municipio no presentó estudio de mercado o cotizaciones del bien y servicio contratado, situación que no acreditó que se adjudicaran a los proveedores que aseguraran al estado las mejores condiciones disponibles, aunado a lo anterior, el contrato MJJM/OM/RF/SER/AD/09/2021 fue adjudicado a una empresa de nueva creación, que implicó un riesgo de incumplimiento del contrato, además de que no se presenta el oficio de suficiencia presupuestal y del contrato MJJM/OM/RF/ADQ/AD/03/2021 el dictamen de adjudicación directa del 5 de octubre de 2021, de su revisión se detectó que en dicho documento ya contenía datos específicos del bien a adquirir como son el número de chasis, motor y vehículo, que coincide con los datos de la cotización del proveedor de fecha posterior 7 de octubre de 2021, se presentó una cotización adicional de otro proveedor, que carece de formalidad al no estar firmada, adicionalmente, en los 2 contratos no se presentaron las fianzas de cumplimiento solo se otorgó un pagare.

La Contraloría Municipal de José María Morelos, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. JMM/CM/DI/02-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. De los 2 expedientes muestra se verificó que, en la etapa de entrega-recepción del contrato núm. MJJM/OM/RF/SER/AD/09/2021 se presentó el documento “Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022” con datos del proveedor y acta de entrega-recepción de los servicios; sin embargo, la documentación presentada no acredita que el objeto del contrato consistente en “Servicios profesionales en asesoría para la elaboración y presentación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, del H. Ayuntamiento de José María Morelos” se haya cumplido al no presentar la aprobación por el municipio, por un importe pagado de Participaciones Federales a municipios 2021 por 580.0 miles de pesos; asimismo, del contrato MJJM/OM/RF/ADQ/AD/03/2021 el ente auditado presentó el reporte fotográfico del bien adquirido y acta de entrega-recepción; sin embargo, se detectó que el número de serie del vehículo que se indica en el documento “resguardo de vehículos Municipio de José María Morelos, Quintana Roo oficialía Mayor 2021-2024”, no coincide con el de la factura, por lo que no acredita el debido resguardo del bien pagado con Participaciones Federales a Municipios 2021 por el monto de 1,000.0 miles de pesos.

El municipio de José María Morelos, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación del contrato núm. MJJM/OM/RF/SER/AD/09/2021 consistente en acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, en la cual se aprueba el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio 2022 con lo cual aclara el gasto de los 580,000.00 pesos y del contrato MJJM/OM/RF/ADQ/AD/03/2021 presentó inspección vehicular y reporte fotográfico, suscrito por la Contraloría Municipal de José María Morelos, Quintana Roo, mediante el cual constató la existencia del vehículo; asimismo, presentó modificación del resguardo con lo cual aclara 1,000,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,580.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de José María Morelos, Quintana Roo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, infringió la normativa, principalmente en materia de Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios Relacionados con Bienes

Muebles del Estado de Quintana Roo, las observaciones determinadas, fueron atendidas durante el desarrollo de la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de José María Morelos, Quintana Roo, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2021

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Tesorería Municipal de José María Morelos, Quintana Roo.